

Moción del Grupo Municipal SOM ADUC, proponiendo LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE VIVIENDAS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), proponemos para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN al pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La crisis energética que golpea al mundo está afectando especialmente a España, por su reflejo en la factura de la electricidad. La situación está alimentando la inquietud social a medida que el precio en el mercado mayorista encadena máximos históricos desde el pasado junio.

Septiembre dispara de nuevo los precios de la electricidad, con un precio medio de 156,15 euros por MWh y con perspectivas de seguir así: el día 1 de octubre arranca el mes con otra cifra record, 216 euros. El resultado de este incremento hace que en septiembre el importe de **la factura de la luz de un hogar medio** (con 4,6 kW de potencia contratada y 292 kWh de consumo mensual) **se dispare hasta los 87,40 euros, un 49% más de lo que se pagó el año pasado por estas mismas fechas.**

Desde SOM ADUC consideramos que el Ayuntamiento de Chiva debe ser proactivo para favorecer el autoconsumo de energía solar fotovoltaica en los hogares de Chiva, con el fin de combatir el cambio climático y al mismo tiempo reducir el impacto de los costes energéticos en la economía doméstica de los ciudadanos.

Para ello proponemos establecer una **línea de ayudas económicas para instalar placas solares en viviendas y edificios de viviendas** ubicadas en Chiva, dirigidas a particulares y comunidades de propietarios, como complemento y con independencia de las exenciones y desgravaciones fiscales vigentes o que se aprueben en un futuro.

Esta iniciativa se enmarca en la línea seguida por nuestro partido para la promoción en nuestro ámbito de actuación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU. En concreto serían de aplicación:

- **Objetivo 7:** Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna
- **Objetivo 11:** Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles
- **Objetivo 12:** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
- **Objetivo 13:** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Por todo lo expuesto, realizamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º El objeto de la subvención es la concesión de ayudas económicas para la instalación sistemas de energía solar para producción de electricidad, dirigidas a personas físicas propietarias de viviendas en el término municipal de Chiva.

2º Así mismo serán beneficiarias de estas ayudas las comunidades de propietarios para las instalaciones comunitarias de energía solar en los edificios de viviendas ubicados en el término municipal de Chiva.

3º Acordamos establecer una partida presupuestaria de 250.000 euros en el ejercicio 2022 para esta finalidad. En los ejercicios sucesivos se destinará una parte del presupuesto municipal, a determinar en cada caso, para este mismo objetivo.

4º Otras condiciones:

a) El importe de la ayuda alcanzará el 25% del coste total de la instalación sufragado por la persona interesada (proyectos, licencias, materiales y mano de obra).

b) El importe total de la ayuda será como máximo de 2.000 euros por vivienda unifamiliar y de 1.000 euros por vivienda en el caso de edificios plurifamiliares.

c) Estas ayudas son compatibles con otras ayudas o exenciones fiscales vigentes o que puedan establecerse en un futuro por cualquier administración pública.

d) La instalación se destinará a la producción de energía eléctrica para el autoconsumo doméstico, pudiendo verter a la red el sobrante que se genere.

5º Elaborar las bases de la convocatoria de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación, partiendo de las características expuestas en los apartados anteriores.

Chiva, 11 de Octubre de 2021.